Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
p/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 29 de junio de 2016.

VISTO las Resoluciones N°s. 123 y 124/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia, relacionadas con la situación del alumno Marcelo Javier ELY, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de junio de 2016, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 123 y 124/2016 de la Facultad Regional Resistencia.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 123 y 124/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia y convalidar el cursado de la asignatura Matemática para la Ingeniería Electromecánica, sin tener aprobada su correlativa Análisis

Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
P/A
PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Matemático I, al alumno Marcelo Javier ELY, Legajo N° 17328, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de la materia Elementos de Máquinas, sin tener aprobadas sus correlativas Conocimiento de Materiales y Estabilidad.

ARTÍCULO 3°.- Convalidar el cursado de la asignatura Mecánica de los Fluidos y Máquinas Fluidodinámicas, antes de aprobar Estabilidad, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1470/2016

UTN
mel
DAT

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior